MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO Nº 15/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" – ID 334487
PLURIANUAL 2017 – 2018

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 4.071.122,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FASV IMPORT. EXPORT, con Ruc N° 696150-9,** domiciliada en **Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Señora María de Fátima Sartorio Vanni, con Cédula de Identidad N° 696.150,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" PLURIANUAL 2017 – 2018**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones- ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de almuerzo escolar a distintas instituciones educativas para la **MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ**, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334487.----------

FASV IMPORT EXPORT
María de Fátima S...

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porã. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 700/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad Total Raciones	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Esc. Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Bás. N° 13.689	Unidad	Ración	11.616	13.500	156.816.000
2	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Esc. Bás. N° 7.845	Unidad	Ración	2.442	13.500	32.967.000
3	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Esc. Bas. N° 5.782	Unidad	Ración	10.890	13.500	147.015.000
4	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Esc. Bás. N° 5.478 San Roque	Unidad	Ración	3.300	13.500	44.550.000
5	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Esc. Bás. N° 3.352 San Roque	Unidad	Ración	4.356	13.500	58,806,000
6	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Esc. Bás. N° 5.482 San Juan	Unidad	Ración	2.706	13.500	36.531.000
7	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Esc. Bás. N° 5.483 Santa Cecilia	Unidad	Ración	9.504	13.500	128.304.000
8	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Esc. Bás. N° 2.680 Virgen de Fátima	Unidad	Ración	15.972	13.500	215.622.000
9	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Esc. Bás. N° 2.843 San Miguel	Unidad	Ración	4.422	13.500	59.697.000
10	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Esc. Bás. N° 2.427 San Isidro Labrador	Unidad	Ración	5.412	13.500	73.062.000

FASI IMPORT EXPORT
Nana de Fátima Sorbatti

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

11	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Esc. Bás. N° 2.830 Don Carlos A. López	Unidad	Ración	5.676	13.500	76.626.000
12	90101603-9997	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Esc. Bás. N° 4.269	Unidad	Ración	7.128	13.500	96.228.000
TOTAL GUARANÍES							1.126.224.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.126.224.000 (Guaraníes Un mil ciento veinte y seis millones doscientos veinte y cuatro mil) IVA Incluido.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ---------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en los distintos Centros Educativos descritos en la planilla que antecede.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato y con un plazo de validez de diez y siete meses.-----

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

FASY IMPORT EXPORT
Nana de Fátima

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay al día 12 del mes de setiembre y año2017.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

JUAN GABRIEL GENES DÍAZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ – PARAGUAY

JAROLD CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
Empresa FASV IMPORT. EXPORT
FASV IMPORT EXPORT
Maria de Fátima Sartorio
Cel: 0983 632-200